



STRH  
**202651600009506**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 950 DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN AUXILIO DE SOSTENIMIENTO”

**EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1032 del 6 de junio de 2024 y la Resolución No. 1381 del 4 de julio de 2025, emanadas de la Dirección General de la Entidad y,

### CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 805 del 19 de febrero de 2021 se estableció la política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá D.C., para lo cual, se impartieron directrices de implementación a través de la Directiva No. 007 del 23 de septiembre de 2021 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que en la Directiva 007 de 2021, se establece que los organismos distritales de manera progresiva y atendiendo al principio de la sostenibilidad fiscal, en los términos previstos en el artículo 4° de la Ley 2043 de 2020, podrán incluir dentro de sus gastos de funcionamiento un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación, o subsidio de sostenimiento, como se denomina en el Acuerdo 805 de 2021, directriz que está contenida en el artículo 214 del Acuerdo No. 927 de 2024 precisando que el subsidio de sostenimiento se debe garantizar al 100% de las plazas de prácticas, pasantías, y judicaturas en las entidades del nivel descentralizado.

Que en desarrollo de lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano profirió la Resolución No. 2094 del 11 de mayo de 2023, mediante la cual dispuso las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento a las directrices impartidas para la implementación de la Política de Dignificación de Prácticas Laborales estableciendo en el artículo sexto, lo relacionado con el Subsidio de Sostenimiento.

Que el artículo sexto ibídem establece que la Entidad, a través de las dependencias competentes, adelantará los trámites presupuestales para apropiar los recursos en el presupuesto de funcionamiento de la Entidad para el reconocimiento y pago del mencionado subsidio de sostenimiento cuyo monto no podrá exceder el valor de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, teniendo siempre en cuenta el principio de sostenibilidad fiscal de la entidad.

Que el subsidio de sostenimiento busca brindar un apoyo a los estudiantes, por lo tanto, no corresponde al concepto de salario, remuneración o retribución de las actividades desarrolladas en virtud de la práctica laboral, pasantía académica o judicatura bajo la modalidad de Auxiliar Jurídico Ad honorem.

Que por su parte, mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024 “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del*



STRH  
**202651600009506**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 950 DE 2026

“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE UN AUXILIO DE SOSTENIMIENTO”

*Distrito Capital 2024-2027* “Bogotá Camina Segura”, en el artículo 214 se consagra la Dignificación de las prácticas laborales; en desarrollo de esta política el Distrito adoptó la estrategia denominada “*Tu experiencia empieza aquí*” la cual busca apalancar la transición del sistema educativo al ámbito laboral y promover la generación de habilidades de los estudiantes que culminan sus procesos formativos en escenarios reales del mundo de trabajo, dotándolos de la experiencia y las competencias en su saber hacer.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidieron la Circular Conjunta No. 001 del 17 de febrero de 2025, a través de la cual se dieron conocer los lineamientos de la estrategia y fijaron el cronograma para la convocatoria del 2025, el cual fue modificado mediante Circular Conjunta No. 002; luego de agotadas las etapas de la convocatoria se procedió a la vinculación formativa los estudiantes para el desarrollo de la actividad formativa durante el segundo semestre de 2025, de los cuales, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente practicante:

| Identificación | Nombre                   | Dependencia para realización práctica o pasantía         | Resolución Vinculación                      | Modalidad                                 |
|----------------|--------------------------|--|---|---|
| 12236076       | Edwing Erik Romero Reina | Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños | Resolución No. 1578 del 23 de julio de 2025 | Judicatura (Auxiliar Jurídico Ad Honorem) |

Que conforme al informe de actividades suscrito por quien ejerce la respectiva tutoría del judicante Ad honorem, en el Instituto y una vez revisada y consolidada la información, es procedente realizar el reconocimiento del auxilio de sostenimiento vigente a la fecha de iniciación de la práctica laboral, es decir la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500.00), por el siguiente período de tiempo.

| Identificación | Nombre                   | Dependencia para realización práctica o pasantía         | Desde      | Hasta      |
|----------------|--------------------------|--|------------|------------|
| 12236076       | Edwing Erik Romero Reina | Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños | 01/03/2026 | 31/03/2026 |

Que por su parte, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 005 del 18 de julio de 2025, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el marco de la estrategia “Parche Distrito” para la realización de prácticas laborales en el primer semestre de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo Distrital 805 de 2023, la Directiva Distrital 007 de 2021 y el artículo 5 de la Resolución No. 2094 de 2023 proferida por el IDU; el Instituto surtió las etapas de la convocatoria y formalizó la vinculación formativa de los



STRH  
**202651600009506**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 950 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE  
UN AUXILIO DE SOSTENIMIENTO”

siguientes estudiantes, así:

| No. | Identificación | Nombre del Estudiante            | Dependencia  | Resolución de Vinculación Formativa | Modalidad de Práctica Formativa |
|-----|----------------|----------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1   | 1031805093     | Alejandra Calderón López         | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | Resolución No. 235 del 29/01/2026   | Práctica Laboral                |
| 2   | 1013107664     | Juan Nicolás Cortes García       | Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos          | Resolución No. 340 del 06/02/2026   | Práctica Laboral                |
| 3   | 1004617289     | Ronal Antonio Quiñones Andrade   | Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos          | Resolución No. 339 del 06/02/2026   | Práctica Laboral                |
| 4   | 80803418       | Ricardo Daniel Cabas Vanegas     | Dirección Técnica de Procesos Selectivos               | Resolución No. 234 del 29/01/2026   | Práctica Laboral                |
| 5   | 1014661507     | Brandon Thomas Sánchez Pérez     | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | Resolución No. 224 del 28/01/2026   | Práctica Laboral                |
| 6   | 1000377974     | María Isabel Moreno Ruiz         | Oficina Asesora de Comunicaciones                      | Resolución No. 304 del 4/02/2026    | Práctica Laboral                |
| 7   | 1011082688     | Mariana Vesga Luna               | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | Resolución No. 196 del 26/01/2026   | Práctica Laboral                |
| 8   | 1000328659     | Sebastián Camilo Céspedes Solano | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | Resolución No. 241 del 29/01/2026   | Práctica Laboral                |
| 9   | 1193520290     | Catalina Isabella Ruiz Rativa    | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | Resolución No. 169 del 23/01/2026   | Práctica Laboral                |
| 10  | 1000625455     | Pedro Alejandro Ojeda Galvis     | Subdirección Técnica de Operaciones                    | Resolución No. 233 del 29/01/2026   | Pasantía                        |

Que de acuerdo con los informes de actividades suscritos por los servidores que ejercen las respectivas tutorías de los practicantes y/o pasantes en el Instituto y una vez revisada y consolidada la información, es procedente realizar el reconocimiento del auxilio de sostenimiento vigente para la fecha de su vinculación, es decir la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905.00) o a prorrata a partir del día de inicio, a los siguientes estudiantes y por los períodos de tiempo que se relacionan a continuación.

| No. | Identificación | Nombre del Estudiante          | Dependencia  | Desde      | Hasta      |
|-----|----------------|--------------------------------|--|------------|------------|
| 1   | 1031805093     | Alejandra Calderón López       | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 2   | 1013107664     | Juan Nicolás Cortes García     | Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos          | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 3   | 1004617289     | Ronal Antonio Quiñones Andrade | Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos          | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 4   | 80803418       | Ricardo Daniel Cabas Vanegas   | Dirección Técnica de Procesos Selectivos               | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 5   | 1014661507     | Brandon Thomas Sánchez Pérez   | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 6   | 1000377974     | María Isabel                   | Oficina Asesora de                                     | 01/03/2026 | 31/03/2026 |



STRH  
**202651600009506**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 950 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE  
UN AUXILIO DE SOSTENIMIENTO”

|    |            | Moreno Ruiz                      | Comunicaciones   |            |            |
|----|------------|----------------------------------|--|------------|------------|
| 7  | 1011082688 | Mariana Vesga Luna               | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 8  | 1000328659 | Sebastián Camilo Céspedes Solano | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 9  | 1193520290 | Catalina Isabella Ruiz Rativa    | Dirección Técnica de Administración de Infraestructura | 01/03/2026 | 31/03/2026 |
| 10 | 1000625455 | Pedro Alejandro Ojeda Galvis     | Subdirección Técnica de Operaciones                    | 01/03/2026 | 31/03/2026 |

Que la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad realizó la imputación presupuestal correspondiente, mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1062 del 14 de enero de 2026, Rubro O2110103190 – Apoyo de sostenimiento prácticas laborales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y pagar la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$18.932.550.00)**, por concepto de auxilio de sostenimiento correspondiente al mes de marzo de 2026, a los siguientes estudiantes de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo y discriminado de la siguiente manera:

| No.          | Identificación | Nombre del Estudiante            | Desde      | Hasta      | Valor               |
|--------------|----------------|----------------------------------|------------|------------|---------------------|
| 1            | 12236076       | Edwing Erik Romero Reina         | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.423.500         |
| 2            | 1031805093     | Alejandra Calderón López         | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 3            | 1013107664     | Juan Nicolás Cortes García       | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 4            | 1004617289     | Ronal Antonio Quiñones Andrade   | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 5            | 80803418       | Ricardo Daniel Cabas Vanegas     | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 6            | 1014661507     | Brandon Thomas Sánchez Pérez     | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 7            | 1000377974     | María Isabel Moreno Ruiz         | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 8            | 1011082688     | Mariana Vesga Luna               | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 9            | 1000328659     | Sebastián Camilo Céspedes Solano | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 10           | 1193520290     | Catalina Isabella Ruiz Rativa    | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| 11           | 1000625455     | Pedro Alejandro Ojeda Galvis     | 01/03/2026 | 31/03/2026 | \$1.750.905         |
| <b>TOTAL</b> |                |                                  |            |            | <b>\$18.932.550</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El desembolso del auxilio de sostenimiento conforme a lo dispuesto en el artículo primero no constituye factor salarial ni prestacional para los estudiantes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a los estudiantes relacionados en el artículo primero.



STRH  
**202651600009506**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 950 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y DESEMBOLSO DE  
UN AUXILIO DE SOSTENIMIENTO”

**ARTÍCULO CUARTO.** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución será imputada al presupuesto de la actual vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., en Abril 10 de 2026.



**EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON**  
Subdirector Técnico de Recursos Humanos  
Firma mecánica generada el 10-04-2026 05:41:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Elaboró: JOSE ROBINSON FERRUCHO ORTIZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos